



TEMA I

CONOCIMIENTO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y EL RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 5. Los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Matamoros, Tamaulipas, deben de conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas y el respeto de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales. Así mismo, deben de conocer La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a la Administración Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y en el desempeño de las atribuciones y funciones, observando los compromisos y prohibiciones siguientes:

a. Compromisos:

- I. Conocer la ley, tratados internacionales, reglamentos y ordenamientos legales por los cuales se rige nuestro trabajo; asimismo conocer los principios constitucionales, institucionales y personales señalados en el Código de Ética;
- II. Respetar, preservar y proteger los derechos humanos de todas las personas, primordialmente su vida, libertad, justicia, integridad física, dignidad humana, patrimonio y expresión de sus ideas, haciendo valer el principio pro persona en beneficio de la ciudadanía; y
- III. Cumplir todo trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad aplicable, vigilando que los servidores lo hagan de la misma manera, brindando un servicio de calidad y excelencia.

b. Prohibiciones:

- I. Realizar o tolerar actos que vulneren los derechos humanos;
- II. Cometer actos de corrupción y conductas discrecionales contrarias a la ley, que perjudiquen a las personas y propicien desprestigio de la dependencia; y
- III. Tener actitudes de prepotencia, o realizar distinciones de ninguna naturaleza. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a su protección.